

REF.: Autoriza trato directo que indica.

RESOLUCIÓN N° 0576

SANTIAGO, 07 DIC. 2017

VISTOS:

La Ley N° N°20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; los antecedentes que se acompañan; la Resolución N° 392 del 26 de Junio del 2015, que aprueba el Manual de Abastecimiento de la Biblioteca del Congreso Nacional y sus procedimientos de compra; lo dispuesto en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 de compras y contratación pública y 10 N° 4 de su reglamento, contenido con el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; los acuerdos Primero y Segundo del Acta de la Honorable Comisión de Biblioteca N° 12 del 14 de diciembre de 2012; la Resolución N° 353 de fecha 09 de junio de 2015, que delega facultad de firmar por orden del Director; el formulario de requerimiento de compras N° 457 de fecha 27 de noviembre de 2017 enviado por el Sr. Luis Gonzalez Cos, Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red; por renovación de las licencias de Tableau Destop.

De conformidad con las facultades que me confiere la legislación vigente;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se ha recibido por el Jefe de Sistema de Información en Red, Sr. Luis Gonzalez Cos, el formulario de requerimiento N° 457 de fecha 27 de noviembre de 2017, que forma parte integrante de la presente resolución, en el cual solicita la renovación anual de 3 licencias Desktop Professional User y 10 licencias Server web client interactor.
- 2.- Que se ha hecho necesario la renovación de las licencias de Tableau Desktop, dado que permiten construir reportes de gestión para la BCN, que en la actualidad son utilizados por la aplicación Dashboard de Dirección, orientada a entregar información al Director.
- 3- Que los productos solicitados no se encuentran disponibles en el Catálogo de Bienes y Servicios ofrecidos en el Sistema de Información Mercado Público en la modalidad Convenio Marco Vigentes, en las condiciones establecidas por la



Institución, según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

4.- Que, por lo anterior, se requiere aplicar trato directo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8 letra D de la Ley N° 19.886 de compras y contratación pública y 10 N° 4 de su reglamento, contenido con el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, dado que la empresa que por este acto se contrata es el único proveedor del servicio requerido.

5.- Que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria.

En mérito de lo anterior,

RESUELVO:

1.- Autorízase la compra, mediante Trato Directo, a la Empresa Tableau International U.C., por la renovación anual de 3 licencias Desktop Professional User y 10 licencias Server web client interactor, de acuerdo a lo mencionado en los considerandos de la presente Resolución.

2.- Autorízase el pago a dicho proveedor, del monto total de USD 3.200.- (tres mil doscientos dólares), impuestos incluidos, dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura y previa recepción conforme por parte del Jefe de Sistemas y Servicios de Información en Red.

3.- Impútese este gasto a la Partida 02, Capítulo 03, Programa 01, Subtítulo 29, Ítem 07, Asignación Presupuestaria 001, del Presupuesto vigente de la Biblioteca del Congreso año 2017.

Anótese, comuníquese y archívese.

POR ORDEN DEL DIRECTOR


FELIPE VICENCIO EYZAGUIRRE
DIRECTOR ADJUNTO
BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL




CBT/FAR/MAC/MMV/ADL/psm